MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 1673

TEMUCO, 27 JUL. 2021

V I S T O S

1. Las Normas contenidas en el Decreto Ley Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

2. El reglamento N° 003 del 17 de julio de 1992, que establece las normas y el funcionamiento de la Feria Pinto, por el cual se rige Pérgola de las Flores.

3. Decreto Alcaldicio N° 13 de fecha 08 de enero 2021, que fija los valores de derechos municipales para el primer periodo de las patentes municipales.

4. Informe socioeconómico de la persona que solicita puesto en Pérgola de las Flores.

5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

C O N S I D E R A N D O

1. Que, en atención al informe socioeconómico realizado a la persona individualizada a continuación y que ha cumplido con los requerimientos legales para el otorgamiento del puesto comercial en Feria Pérgola de las Flores .

2. Fotocopia de Cedula de Identidad.

3. Certificado de Residencia.

4. Registro Social de Hogares.

D E C R E T O

1. Otórguese el permiso de ocupación en Bienes Nacionales y de Uso Público, a contar del mes de Agosto de 2021 en Pérgola de las Flores, a la persona cuyos datos se presentan en a continuación:

Nombre	Rut	Dirección	Rubro	N° PUESTO
LAURA PATRICIA ABURTO MARTÍNEZ		CIRCUNVALACIÓN FRANCISCO HUENCHUMILLA 01031, SECTOR POTAL SAN FRANCISCO	FLORERIA Y PAQUETERÍA	18

2. La asignataria antes individualizada deberá mantener al día los respectivos pagos de derechos municipales.

3. El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a enrolar a la contribuyente antes señalada, a girar los derechos pertinentes y hacer los ajustes necesarios, con el objetivo de que el rol de Pérgola de las Flores de Temuco se encuentre actualizado.

IDDOC 2255686

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

4. A la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante los inspectores de feria, le corresponderá velar por lo señalado en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD
TEMUCO
TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD
ALCALDE
TEMUCO

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

KDM/RMS/RPM/mmr

DISTRIBUCION:

- Dirección de Adm. Y Finanzas.
- Rentas Municipales
- Tesoreria Muncipal
- Patentes Comerciales
- Dirección de Seguridad Ciudadana.
- Departamentos Desarrollo Económico
- Oficina de Partes